



Universidad Nacional de Salta

2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 701 - 24

EXPEDIENTE. Nº 6393/23

Salta, 10 5 AGO 2024'

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. Nº 36.934.809, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Guillermo Javier RUMI (fs. 15), Roger Walter LEGUIZAMON (17 vuelta), Mónica Raquel SEGURA (fs.18 vuelta), Roxana Mabel CASTRO (fs. 21) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 23), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 31, mediante Despacho Nº 319/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. Nº 36.934.809, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, de acuerdo al Estado Curricular Provisorio que obra de fojas 2 a 3 y el Reporte de Historia Académica que obra de fojas 24 a 27, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- **Principios de Administración:** nota 5 (cinco), fecha 07/07/2011, libro 2F, folio 7, acta/res 2011020109 (no registra aplazos) por la asignatura **Fundamentos de Administración**.
- **Seminario de Informática:** nota 7(siete), fecha 25/11/2015, libro 10F, folio 1, acta/res 2015100111 (no registra aplazos), por la asignatura **Ofimática**.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

701-24

- **Derecho III Modulo I:** nota 2(dos), fecha 14/12/2017, acta o resolución 2017060122, nota 2(dos), fecha 14/02/2018, acta o resolución 2018060001, nota 2(dos), fecha 01/03/2018, acta o resolución 201806022, nota 1(uno), fecha 30/07/2018, acta o resolución 2018060093, nota 1 (uno), fecha 17/09/2018, acta o resolución 2018060114, nota 1(uno), fecha 03/12/2018, acta o resolución 20180660128 y **nota 9(nueve)**, fecha 17/12/2018, acta o resolución 2018060144, por la asignatura **Procedimientos Administrativos**.
- **Administración y Hacienda Pública:** **nota 7 (siete)**, fecha 26/06/2019, libro 10F, folio 1, acta/res 2019100068 (no registra aplazos), por la asignatura **Administración Financiera Gubernamental**.

ARTÍCULO 2º- Otorgar a la alumna, D.N.I. Nº 27.571.739, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Administración y Hacienda Pública: nota 7 (siete)**, fecha 26/06/2019, libro 10F, folio 1, acta/res 2019100068 (no registra aplazos), por la asignatura **Control Gubernamental** debiendo “Cursar y aprobar la Unidad Didáctica V y VI”, para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Belén CARDOZO, apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa